



**Convención sobre la eliminación
de todas las formas de discriminación
contra la mujer**

Distr. general
14 de junio de 2007
Español
Original: inglés

**Comité para la Eliminación de la Discriminación
contra la Mujer**

**Examen de los informes presentados por los Estados
Partes de conformidad con el artículo 18 de la
Convención sobre la eliminación de todas las formas
de discriminación contra la mujer**

Sextos informes periódicos de los Estados partes

Adición

Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte*
(Territorios de Ultramar del Reino Unido)

-
- * El presente documento se publica sin revisión editorial.
- ** El informe inicial presentado por el Gobierno del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte figura en el documento CEDAW/C/5/Add.52 y Amend. 1 a 4, que fue examinado por el Comité en su noveno período de sesiones. El segundo informe periódico presentado por el Gobierno del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte figura en el documento CEDAW/C/UK/2, que fue examinado por el Comité en su decimosegundo período de sesiones. El tercer informe periódico presentado por el Gobierno del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte figura en el documento CEDAW/C/UK/3 y sus adendos (Add.1 y Add.2), que fueron examinados por el Comité en su vigésimo primer período de sesiones. El cuarto informe periódico presentado por el Gobierno del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte figura en el documento CEDAW/C/UK/4 y sus adendos (Add.1, Add.2, Add.3 y Add.4), que fueron examinados por el Comité en su vigésimo cuarto período de sesiones. El quinto informe periódico presentado por el Gobierno del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte figura en el documento CEDAW/C/UK/5 y sus adendos (Add.1 y Add.2).



**Convención de las Naciones Unidas sobre la eliminación de
todas las formas de discriminación contra la mujer**

**Sexto informe periódico presentado por los Territorios
de Ultramar del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda
del Norte**

Mayo de 2007

Índice

	<i>Página</i>
I. Introducción.....	4
II. Generalidades	4
Anexo A	
Islas Vírgenes Británicas	4
Anexo B.	
Islas Falkland.....	8
Anexo C.	
Islas Turcas y Caicos.....	21

I. Introducción

1. Esta parte del presente informe contiene, en sus varios Anexos, los sextos informes periódicos presentados en cumplimiento de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer respecto de sus Territorios de Ultramar. A continuación se consignan los Anexos de que se trata:

Anexo A	Islas Vírgenes Británicas
Anexo B	Islas Falkland
Anexo C	Islas Turcas y Caicos

2. Como lo solicitó el Comité, los informes que figuran en estos Anexos son de actualización.

II. Generalidades

3. Hay un tema de carácter general que puede resultar de interés para el Comité.

Observancia de los derechos humanos

El Comité tendrá conocimiento de que, en 2001, el Ministerio de Relaciones Exteriores y el Commonwealth (FCO) y el Departamento de Desarrollo Internacional (DFID) pusieron en marcha un proyecto de Observancia de los Derechos Humanos, del que informaron en 2003.

El Gobierno del Reino Unido celebró consultas con los Gobiernos de los Territorios sobre las cuestiones subrayadas en el informe, y están trabajando en asociación con ellos para poner en marcha el programa que surja de esas conversaciones. Está en marcha una estrategia de cuatro años financiada por el DFID para ayudar a los Territorios a elevar el nivel de protección a la infancia de conformidad con la Convención de las Naciones Unidas sobre los derechos del niño (CRC).

Anexo A – Islas Vírgenes Británicas

Información general

	2000e	2001	2002e	2003e	2004e	2005e
<i>Población</i>	20 254	23 161	23 689	24 296	24 997	25 802
Densidad de población	132,37	150,4	153,82	161,86	162,32	167,55
Población masculina	10 429	11 442	11 721	12 041	12 424	12 861
Población femenina	9 825	11 724	11 967	12 248	12 572	12 940
<i>Nacimientos</i>	325	314	253	269	316	283
Tasa bruta de natalidad	16,04	13,56	10,68	10,79	12,64	10,97
Tasa total de fecundidad [3]	2,07	1,51	1,26	1,31	1,56	1,36
Partos de adolescentes	37	26	29	28	36	27
Partos de adolescentes como porcentaje del total de partos	11,24	12,23	8,1	10,4	11,32	9,5

	2000e	2001	2002e	2003e	2004e	2005e
<i>Esperanza de vida al nacer</i> [4] (Total)	77,1	78,82	78,59	78,67	76,88	79,42
Varones	75,3	75,55	78,18	75,67	73,01	76,43
Mujeres	80,01	83,88	79,49	82,57	81,91	83
<i>Tasas de alfabetización de adultos</i> [5]	98,2	98,2	98,2	98,2	98,2	98,2
Varones	97,8	97,8	97,8	97,8	97,8	97,8
Mujeres	98,7	98,7	98,7	98,7	98,7	98,7
<i>Tasas de matriculación: primaria</i> [6] (Brutas)
Total	110	104,3	109,1	105,6
Varones	111,1	105,6	...	107,6
Mujeres	109,1	103	...	100,1
<i>Tasas de matriculación secundaria</i> [7] (Brutas)
Total
Varones
Mujeres
<i>Tasa de desempleo</i> [8] (Total)	3,56	3,1	3,1	3,1	3,1	3,1
Varones	3,84	3,42	3,42	3,42	3,42	3,42
Mujeres	3,38	2,8	2,8	2,8	2,8	2,8

Notas

- [1] Número de varones por cada 100 mujeres.
- [2] Número de ciudadanos por cada 100 no ciudadanos.
- [3] Número de hijos que se supone tendrá una mujer en edad de procrear por el año determinado. La tasa está subestimada debido a la imposibilidad de captar los datos de partos de mujeres de las Islas que se producen fuera de las Islas Vírgenes.
- [4] Número de años que se espera que viva una persona en el momento de su nacimiento. Las fluctuaciones de estos números no se deben a fluctuaciones de la calidad del sistema de atención médica sino a la pequeña magnitud de los números que se emplean en los cálculos.
- [5] Estas tasas son estables y de largo plazo y no cambian significativamente de un año a otro.
- [6] Las edades que se utilizan en el cálculo de estas tasas no son exclusivas de este nivel educacional, puesto que hay un elemento de superposición de edades de un nivel a otro.
- [7] Las edades que se utilizan en el cálculo de estas tasas no son exclusivas de este nivel educacional, puesto que hay un elemento de superposición de edades de un nivel a otro.
- [8] Esta tasa no es susceptible de cambiar significativamente de un año a otro, salvo que ocurra un cambio radical en las condiciones económicas del país.
- [9] Los promedios se basan en los registros de la seguridad social.

Derechos humanos

4. En su informe de 2005, el Comité de Revisión de la Constitución, designado localmente, recomendó la inclusión en la Constitución, específicamente, de un capítulo sobre derechos humanos, además de otras enmiendas. Esta recomendación tuvo el pleno apoyo del Comité de Coordinación para los Informes de Derechos Humanos (HRRCC) que, en su informe de 200, también recomendó que, como cuestión prioritaria, se insertara en la Constitución de las Islas Vírgenes un capítulo sobre derechos humanos. La aplicación de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer se extendió a las Islas Vírgenes en 1986. La libertad contra la discriminación, el trato equitativo y la no

discriminación contra la mujer, amparados por esta Convención, son derechos y libertades básicos que el Comité de Revisión de la Constitución consideró que deben ser garantizados constitucionalmente. Recientemente se han dado pasos muy positivos hacia la concreción e inclusión de un capítulo de derechos humanos en la Constitución, y se prevé que este proceso terminará en un futuro próximo.

Medidas de carácter legal sobre la implementación de la Convención adoptadas desde la presentación del quinto informe

5. La violencia en el hogar y la trata de seres humanos son cuestiones que afectan actualmente a las mujeres de las Islas Vírgenes. Se está tratando de sensibilizar a la comunidad e implementar leyes eficaces en los casos en que sea necesario. De acuerdo con la Ley sobre violencia en el hogar (juicios sumarios) de 1996, las personas que hayan sido sometidas esa violencia pueden recurrir a los procedimientos judiciales sumarios. La Ley prevé la adopción de mandamientos de protección, mandamientos de ocupación y mandamientos de tenencia. Estos mandamientos se pueden solicitar cuando y donde sirvan para protegerse, especialmente a corto plazo, de la continuación del abuso. Por ejemplo, el mandamiento de ocupación otorga al solicitante especificado al que se concedió el beneficio el derecho a ocupar personalmente la casa, cuando sea apropiado, excluyendo al demandado. Los mandamientos de ocupación solamente se emitirán si el tribunal considera que son necesarios para la protección de la persona especificada, o si es lo que más conviene al niño. Todavía hay más mujeres que hombres que solicitan y consiguen mandamientos de ocupación u otros mandamientos de protección en virtud de la Ley sobre violencia en el hogar.

6. La Ley sobre violencia en el hogar de 1996 se encuentra actualmente en proceso de revisión y ya se han propuesto ciertas enmiendas. En primer lugar, se ha recomendado que la ley debe declarar expresamente que el acto de violencia en el hogar es un delito, y que se deben adoptar disposiciones punitivas al respecto. En segundo término, se ha recomendado que la definición de “abuso” se debe ampliar a fin de comprender el abuso financiero relacionado con la violencia en el hogar. Además, dada la naturaleza de la violencia en el hogar y la realidad de que a menudo víctimas y perpetradores continúan manteniendo sus relaciones en el hogar, se propuso enmendar la Ley para prever el asesoramiento obligatorio para el perpetrador convicto.

7. En un esfuerzo por abordar el creciente problema de la trata de seres humanos, el Consejo Legislativo dictó la Ley de enmienda del Código Penal de 2007, por la cual se enmendó el Código de 1997 y se dispuso la tipificación como delito de la trata de seres humanos con fines de explotación y el contrabando de migrantes. Esta Ley se dictó en reconocimiento de que las mujeres y los niños eran el blanco principal de la trata de seres humanos con fines de explotación y del contrabando de migrantes, y los más afectados por ellos, y que era necesario abordar apropiadamente tales actos. Por lo tanto, la Ley, al definir la explotación, dice que “en relación con una persona, incluye la explotación de la persona mediante la prostitución, la pornografía u otras formas de explotación sexual, el trabajo forzado para la prestación de servicios, la esclavitud o las prácticas similares de servidumbre, o la remoción de órganos”. En virtud de la Ley, “trata de seres humanos” significa “el reclutamiento, transporte, traslado, encubrimiento o recepción de una persona con el propósito de explotarla”. Toda persona involucrada en la trata de seres humanos es pasible de condena o acusación, con prisión por un

término máximo de 14 años. No obstante, en el caso de trata de un menor (“persona que no ha llegado a los 18 años de edad”), el perpetrador puede ser procesado y condenado a prisión perpetua .

Progresos realizados para promover y garantizar la eliminación de la discriminación contra la mujer

8. La Oficina de Cuestiones de Género continúa ocupándose de los principales problemas que afectan a las mujeres de las Islas Vírgenes, así como también de los problemas y preocupaciones de los hombres. Desde el último informe, esta oficina ha intensificado sus esfuerzos para crear conciencia acerca del VIH/SIDA en toda la comunidad y brindar educación pública sobre salud sexual y reproductiva y sobre la violencia en el hogar. La Oficina continúa patrocinando programas de divulgación, seminarios y cursos prácticos en colaboración con el Ministerio de Salud y Desarrollo Social, el Departamento de Desarrollo Social y el Sistema de Apoyo a la Familia.

9. En octubre, durante los cuatro años pasados, se ha observado el mes de sensibilización sobre la violencia en el hogar. Un objetivo principal de la observancia es educar y crear conciencia sobre las consecuencias del problema en las Islas Vírgenes Británicas. Las actividades incluyen la educación comunitaria mediante programas de televisión y radio. Asimismo, anualmente se distribuyen cintas color púrpura en las empresas, organizaciones y clubes sociales en apoyo de las víctimas de la violencia en el hogar.

10. Las mujeres continúan cumpliendo funciones preponderantes e importantes y ocupando puestos en los sectores público y privado. Asimismo, se postulan para cargos electivos y actúan como representantes en el Consejo Legislativo. El cuadro que figura *infra* muestra una representación exacta del efecto que produce la presencia de la mujer en el lugar de trabajo. Es evidente que la mujer es empleada activamente en la mayoría de los sectores de la industria.

Empleo, 2005-2006

Número de empleados	2005				2006			
	Varones	Mujeres	No declarado	Total	Varones	Mujeres	No declarado	Total
Agricultura, caza y silvicultura	54	24		78	56	29		
Pesca	12	2		14	16	6		
Minas y canteras	36	1		37	32	2		
Manufactura	196	207	1	404	208	204		412
Electricidad, gas y agua	87	58		145	96	60		156
Construcción	1 111	145	4	1 260	1 272	146	1	1 419
Comercio mayorista y minorista	821	800	3	1 624	854	844	2	1 700
Restaurantes	1 252	1 312	9	2 573	1 274	1 328	7	2 609
Transporte y comunicaciones	275	179		454	294	185		479

Número de empleados	2005				2006			
	Varones	Mujeres	No declarado	Total	Varones	Mujeres	No declarado	Total
Industria								
Intermediación financiera	280	517		797	297	550		847
Bienes inmuebles, alquiler y empresas	751	551	5	1 307	807	605	3	1 415
Servicios públicos	2 341	2 798	3	5 142	2 419	2 868		5 287
Educación	329	788	2	1 119	349	793	2	1 144
Salud y asistencia social	48	92	1	141	54	89	1	144
Otros servicios comunitarios, sociales y personales	293	424	7	724	329	430	3	762
Hogares privados con empleados	90	310	4	404	102	318		420
Organizaciones y órganos extraterritoriales			0	0	0			0
No declarados	2	7		9	1	3		4
Total	7 978	8 215	39	16 232	8 460	8 460	19	16 939
Sector agrícola	54	24	0	78	56	29	0	85
Sector no agrícola	7 924	8 191	39	16 154	8 404	8 431	19	16 854
Total	7 978	8 215	39	16 232	8 460	8 460	19	16 939

Anexo B – Islas Falkland

Información estadística general

11. El Censo de 2006, realizado el 8 de octubre de ese año, una copia del cual se envía a la Secretaría del Comité junto con el presente informe, indicó que la población de las Islas Falkland en 2006 era de 2.955 personas. Esta cifra incluye a las personas que se encuentran en las Islas Falkland vinculadas con la guarnición militar pero excluye a todo el personal militar y sus familias. La población estaba compuesta por 1.569 varones y 1.386 mujeres. La población de Stanley era de 2.115 habitantes (1.060 varones y 1.055 mujeres). La población de Falkland Oriental (con exclusión de Stanley y Mount Pleasant) era de 194 habitantes (106 varones y 88 mujeres). La población de Falkland Occidental era de 127 habitantes (68 varones y 59 mujeres). La población de las islas (con exclusión de Falkland Oriental y Occidental) era de 42 habitantes (25 varones y 17 mujeres). La población de Mount Pleasant era de 477 habitantes (310 varones y 167 mujeres).

12. Las comparaciones con censos anteriores muestran que las Islas Falkland, en el momento de la realización del censo de 2006, tenían la mayor población registrada en los censos. Ha continuado la tendencia a la disminución de la población rural (todas las zonas de las Islas Falkland con excepción de Stanley y Mount Pleasant). El Censo de 2006 muestra que el 90% de la población de las Islas Falkland es de origen o ascendencia británicos.

Medidas jurídicas y de otra índole adoptadas desde la presentación del informe anterior para aplicar la Convención

13. El proyecto de ley de la familia, publicado inicialmente en la Falkland Islands Gazette en febrero de 2006, surge de la necesidad de cumplir las obligaciones derivadas de la Convención. La necesidad de adoptar el proyecto de ley propuesto se debe al hecho de que con frecuencia la mujer se encuentra en situación de desventaja porque, en una sociedad con el hombre (ya sean en el matrimonio o fuera de él) es más probable que sea quien gane un salario más bajo. La mujer puede no tener ingresos propios, a menudo porque se ocupa de la crianza de los niños pequeños de la sociedad. La casa en que vive la pareja puede ser de propiedad exclusiva del hombre y, de acuerdo con la ley actual de las Islas Falkland, en el caso de ruptura de la sociedad, en esas circunstancias, la mujer no tiene ningún derecho sobre el anterior hogar familiar, y a menos que consiga una orden en un juicio de matrimonio (del que no disponen las parejas no casadas), no tiene ningún derecho a permanecer en la casa.

14. El Proyecto de ley se basa en las disposiciones de la Ley inglesa de la Familia de 1996. Los mandamientos previstos en el Proyecto están destinados a proteger a las personas que se encuentren en la situación descrita *supra*. En febrero de 2006 el Proyecto fue enviado para su examen a la Comisión Especial del Consejo Legislativo. El Proyecto todavía se encuentra en esa Comisión, habiéndose postergado su examen por algún tiempo, en gran parte debido a cambios y escasez de personal en la Fiscalía General. Se espera que la Comisión Especial remita el Proyecto de ley al Consejo Legislativo, para su aprobación, probablemente enmendado, más adelante en 2007. En el presente informe se incluye una copia del Proyecto y de la Nota Explicativa publicados.

15. El 2005 se enmendó la Ordenanza sobre Protección del Empleo, de 1989, a fin de extender el alcance de sus disposiciones a las personas empleadas por la Corona. Estas habían estado excluidas de la protección prevista en esa Ordenanza. De conformidad con la enmienda, las mujeres empleadas en la administración pública de las Islas Falkland tienen derecho, en virtud de la ley, de la misma forma que cualquier otra mujer empleada, a recibir prestaciones por maternidad y a retornar al trabajo después del embarazo y el parto. Sin embargo, en la práctica la mayoría de las mujeres que trabajan en la administración pública de la Corona ya reciben prestaciones por maternidad más generosas que las dispuestas por la ley. Las prestaciones por maternidad para las empleadas del Gobierno de las Islas Falkland están previstas en el Código de Gestión del Gobierno de las Islas. Por ejemplo, de conformidad con este Código, se supone que la mujer empleada en la administración de la Corona puede reclamar prestaciones por maternidad después de haber prestado servicios continuos durante un año, pero, como las disposiciones de la Ordenanza sobre protección del empleo relativas a la protección de la maternidad no han cambiado desde su adopción en 1989, la mujer que trabaja en el sector privado que depende de la protección de la Ordenanza sólo tiene derecho a la prestación por maternidad después de haber prestado servicios continuos durante dos años. De hecho, el hecho de que no se ha seguido la evolución de la protección del empleo en el derecho inglés significa que, en esta esfera, las mujeres de las Islas Falkland permanecen en una situación de clara desventaja.

Progresos reales logrados para promover y garantizar la eliminación de la discriminación contra la mujer

16. En los informes anteriores se hace referencia a la eliminación de los estereotipos que eran evidentes en la sociedad de las Islas Falkland, donde el papel de la mujer estaba subordinado al del hombre. Las iniciativas adoptadas, y que se mencionan en éste y en informes anteriores, han contribuido en gran medida a la eliminación de esos estereotipos. El Gobierno de las Islas Falkland atribuye suma importancia a la educación que se brinda en las escuelas de las Islas, que se detalla en los párrafos 31 a 35 de este informe.

17. En las Islas Falkland continúan las actividades destinadas a mejorar la situación de los derechos humanos (y en particular los derechos de la mujer).

18. En las Islas Falkland hay una sola organización de mujeres, la Asociación de Mujeres de las Islas Falkland, que tiene 30 miembros en las Islas con edades que van desde los treinta hasta cerca de ochenta años de edad. La Asociación está abierta a todas las mujeres. Esta entidad no tiene ninguna relación oficial con el Gobierno y es un grupo totalmente independiente.

19. Como ya se ha informado, el sistema de asistencia social en las Islas Falkland no es muy complejo. Esta cuestión se examina en los párrafos 19 a 26. Se ha mejorado y modernizado el Departamento de Asistencia Social. Actualmente el Departamento tiene un Jefe de Equipo de Asistencia Social, dos asistentes sociales calificados, tres empleados de tiempo completo y otros tres de tiempo parcial. El servicio de ayuda del Departamento de Asistencia Social está disponible las 24 horas del día. Las responsabilidades del Departamento son variadas, e incluyen programas de crianza de los hijos, servicios de ayuda a domicilio, una dependencia para jóvenes, tareas de divulgación en la comunidad, una guardería que abre tres días por semana, apoyo para casos de crisis, vivienda, prestaciones, discapacidades del aprendizaje, evaluaciones de cuidado profesional y comunitario y libertad condicional. El Departamento organiza programas comunitarios como el Programa de Vida Responsable, que asiste a personas con problemas de alcoholismo que se manifiestan en actitudes agresivas. Ha habido un cambio significativo en la orientación del Departamento, que actualmente está a favor del establecimiento de servicios profesionales con un enfoque multidisciplinario para la prestación de apoyo y asistencia.

Cambios significativos en la condición y la igualdad de la mujer desde la presentación del informe anterior

20. El Gobierno de las Islas Falkland considera que las mujeres gozan de iguales condiciones sociales y jurídicas que los hombres.

21. Como se subrayó en informes anteriores, la carencia de educación terciaria en las Islas Falkland, tanto para hombres como para mujeres, ha sido objeto de las iniciativas gubernamentales. El Gobierno sigue otorgando prioridad al mejoramiento nivel educacional de los habitantes de las Islas. En los párrafos 31 a 34 continúa el análisis de la cuestión.

22. La capacitación profesional financiada por el Gobierno de las Islas Falkland ha sido una prioridad permanente.

Obstáculos que persisten para la participación de la mujer en igualdad de condiciones que el hombre en la vida política, social, económica y cultural del país

23. Como ya se ha mencionado en los informes anteriores, todas las dificultades en la provisión de servicios en las Islas Falkland obedecen principalmente a razones históricas, a la distribución de la población entre Stanley y las zonas rurales (todas las zonas de las Islas Fakland fuera de Stanley y Mount Pleasant) y al escaso número de habitantes. Estas razones afectan tanto a los hombres como a las mujeres. Más aún, se han logrado progresos considerables con respecto a los informes anteriores en cuestiones como la educación y la riqueza relativa de los habitantes de las Islas Falkland. Como se detalla en este informe, estos progresos continúan.

24. Además de las cuestiones mencionadas en este informe, las autoridades locales consideran que no hay otros obstáculos que impiden la participación de la mujer en igualdad de condiciones que el hombre en la vida política, social, económica y cultural de las Islas Falkland. Continúan realizándose progresos en relación con las cuestiones mencionadas.

Temas presentados por el Comité que no se pudieron tratar al momento de publicarse el informe anterior

25. El Gobierno de las Islas Falkland no tiene conocimiento de ningún tema presentado por el Comité que no haya sido tratado al momento de publicarse el informe anterior.

Información sobre las medidas adoptadas para aplicar la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing

26. En las observaciones finales del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer sobre el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte en relación con los párrafos 303 y 304 del tercero y cuarto informes periódicos se critica el limitado seguimiento de los Territorios de Ultramar respecto de los compromisos asumidos en la Conferencia de Beijing. En relación con algunas de las recomendaciones, en las Islas Falkland se han tomado las medidas necesarias y no se requiere adoptar nuevas disposiciones. En esta sección del informe se abordan las recomendaciones restantes y los Objetivos Estratégicos incluidos en la Plataforma de Beijing en relación con las Islas Falkland.

La mujer y la pobreza

27. Pese a que el nivel de vida en las Islas Falkland es relativamente elevado, el Gobierno de las Islas sigue ocupándose de la pobreza entre las mujeres. Si bien la pobreza es una cuestión relativa, existen algunas mujeres, especialmente las madres solteras, que son “relativamente pobres” y disponen de asistencia limitada.

28. Como se informó anteriormente, el sistema de apoyo social en las Islas Falkland no es muy complejo. Se presta ayuda financiera a madres y padres solteros con uno o más hijos en edad escolar que no pueden trabajar por razones de enfermedad o discapacidad, a jubilados que no pueden sufragar todos los gastos del hogar únicamente con su pensión, a personas con familiares a cargo que reciben asistencia insuficiente en virtud de los Programas de Empleo especial y protegido, a

personas que cuidan de enfermos crónicos o discapacitados y a hogares de bajos ingresos en las zonas rurales.

29. Las principales formas de asistencia financiera son las prestaciones de bienestar social, las prestaciones de asistencia para personas que no pueden valerse por sí mismas, una prestación por combustible en invierno para jubilados, y asistencia para el pago del alquiler (véase el párrafo 24). La cuantía de las prestaciones y las condiciones exigidas para recibirlas se determinan según el caso.

30. La legislación no estipula una prestación para madres o padres solteros, de modo que las mujeres deben reintegrarse a sus empleos para mantener a sus hijos. El Departamento de Asistencia Social les brinda asistencia mediante alimentos y ropa, entre otras cosas. No obstante, hay pocos casos de subsidios en efectivo.

31. Todas las familias reciben una prestación familiar mensual de £53,50 por cada hijo menor de 16 años.

32. En virtud de la Ordenanza sobre pensiones de jubilación de 1996, el Gobierno de las Islas Falkland aporta la contribución semanal para la pensión por jubilación en nombre de los residentes cuyos ingresos no sean suficientes para hacerlo.

33. El Gobierno de las Islas también provee descuentos en el alquiler a las personas que habitan en viviendas gubernamentales. No obstante, no se brindan prestaciones a las personas que alquilan viviendas privadas. No obstante, estas personas pueden solicitar un descuento en los cargos por concepto de servicios. Estos cargos comprenden la recolección de residuos y el suministro de agua. No se dispone de viviendas especiales para mujeres solteras, pero el Gobierno de las Islas Falkland proporciona vivienda a quienes la necesiten, y una prioridad especial de la estrategia del Gobierno en materia de vivienda es la provisión de alojamiento a precios bajos, en particular con miras a aumentar la propiedad del hogar y facilitar alojamiento conveniente a las personas de bajos ingresos que compran por primera vez.

34. Actualmente el Grupo de prestaciones de asistencia social está estudiando reformas al régimen de pagos. Si bien el sistema tradicional basado en las necesidades pudo haber sido apropiado y eficaz en las Islas Falkland debido al escaso número de casos que necesitaban ayuda y a una estructura social cerrada que prestaba apoyo, se consideró necesario volver a examinar la cuestión debido al crecimiento demográfico y a la mayor complejidad de la situación de las personas y las familias causada por la evolución de las estructuras sociales. El objetivo del examen es crear un sistema mejor definido y más accesible, transparente y equitativo por medio del pago de una prestación de subsistencia.

35. El Gobierno de las Islas Falkland también está percatado del problema de las mujeres de edad avanzada que viven solas. Debido al reducido número de habitantes de las Islas y la naturaleza relativamente cerrada de la comunidad, en general la familia y los amigos brindan el apoyo necesario a esas personas. Asimismo, hay un albergue para personas de edad avanzada, contiguo al King Edward VII Memorial Hospital. El Gobierno ha establecido un ala residencia especial en el hospital, de manera que las personas de edad puedan vivir confortablemente en el hospital cuando ya no están en condiciones de vivir en su casa o en refugios. Anteriormente esas personas eran tratadas en la Sala General, pero ahora hay un servicio que comprende seis cuartos con un pequeño salón común dentro del edificio del hospital.

36. En las Islas Falkland las mujeres ya gozan de los mismos derechos que los hombres en lo referente a la herencia y a la propiedad de tierras y otros bienes. Asimismo, la Corporación para el Desarrollo de las Islas Falkland (un organismo establecido por ley y supervisado por el Gobierno) ofrece préstamos y subsidios sin discriminación alguna a las personas que deseen abrir o comprar un negocio. La institución financiera privada local (Standard Chartered Bank) también ofrece préstamos de carácter no discriminatorio. Además, esta institución, junto con el Gobierno de las Islas Falkland, ofrece un plan de hipotecas para ayudar a los residentes a adquirir viviendas propias en Stanley.

37. Como se indica en los informes anteriores, en general en las Islas Falkland hay pleno empleo. Según los datos del censo de 2001, la fuerza laboral en las Islas ha crecido desde 1996, con un 15% más de personas con empleo de tiempo completo (de 2.025 a 2.334 personas). Entre la población en edad de trabajar, la tasa de empleo de tiempo completo es del 91% (hombres) y del 77.4% (mujeres). El número de mujeres que trabajan a tiempo completo disminuyó ligeramente (de 797 en 2001 a 786 en 2006). Sin embargo, el número de mujeres que trabajan a tiempo parcial aumentó de 25 a 81.

38. Según el censo de 2006 había 174 hombres y 131 mujeres con trabajo accesorio o de jornada parcial en las Islas.

39. En la Policía Real de las Islas Falkland, 8 de los 17 agentes de policía son mujeres. Una sola de ellas tiene un cargo superior al de agente, el de agente superior. El Jefe de Policía informa de que las promociones en el cuerpo de policía dependen de la experiencia y la antigüedad y no del género y que la institución aplica una política de igualdad de derechos. En el Departamento de Aduana e Inmigración 3 de los 8 empleados de tiempo completo son mujeres.

Educación y capacitación de la mujer

40. Como se explica en el Informe Suplementario sobre los Territorios de Ultramar del Segundo Informe Periódico del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, de mayo de 1991, en las Islas ---Falkland la educación es obligatoria. Al primer año de educación (inicial) le siguen los años 1 a 6 de la escuela preescolar y primaria y los años 7 a 11 de la Escuela Pública. Al término del año 11 los estudiantes suelen rendir el examen para la obtención del certificado general de enseñanza secundaria (GCSE). La enseñanza es obligatoria, tanto para niñas como para niños, entre los cinco años (o desde el comienzo del año escolar en que cumplen los 5 años) y a) el final del tercer trimestre del año académico en que cumple los 16 años, y b) el final del primer trimestre del décimo tercer año académico de enseñanza obligatoria (es decir, el año 12), siempre que el estudiante que haya cumplido los 16 años antes del comienzo de un trimestre del año 12 no entre en la categoría de edad de enseñanza obligatoria en ese trimestre o cualquiera de los siguientes.

41. Asimismo, los niños pueden comenzar la escuela (preescolar) el año en que cumplen 4 años. Esto implica que algunos niños comienzan la escuela a los tres años. La enseñanza preescolar es de tiempo parcial.

42. En el párrafo 101 del quinto informe se incluyen las estadísticas relativas a la educación. A continuación se consignan las estadísticas actualizadas correspondientes al período 2005/2006:

a) Exámenes para el certificado general de enseñanza secundaria

Total de estudiantes presentados a los exámenes	38
Alumnos presentados	20 (53%)
Alumnas presentadas	18 (47%)
Total de aprobados (todas las notas)	355
Aprobados con nota "C" o más alta (del total de estudiantes presentados)	168 (47%)
Aprobados con nota "C" o más alta (mujeres)	93 (55%)

b) Estudiantes enviados a ultramar por el Gobierno de las Islas Falkland para cursar los grados 12 y 13 hasta septiembre de 2006:

	Año				
	1998	1999	2000	2001	2002
Total	9	17	10	9	18
Mujeres	6 (66%)	9 (53%)	6 (60%)	5 (56%)	10 (56%)

	Año			
	2003	2004	2005	2006
Total	32	35	32	31
Mujeres	19 (59%)	20 (57%)	15 (47%)	10 (32%)

c) Personal docente empleado al 1º de febrero de 2006

Maestros, auxiliares docentes y auxiliares de educación especial

Escuela Pública de las Islas Falkland:

Maestros	5
Maestras	14
Mujeres asistentes de apoyo educacional	4
Hombres asistentes de apoyo educacional	0,5

Escuelas preprimarias/primarias de Stanley:

Varones	2
Mujeres	12
Mujeres auxiliares docentes	3
Mujeres asistentes de apoyo educacional	6

Sistema de educación rural: (para los niños de edad preescolar y primaria residentes fuera de Stanley y Mount Pleasant)

Maestros	2
Maestras	4

43. Los estudiantes obtienen el certificado general de enseñanza secundaria (año 11) en las Islas Falkland. Luego el Gobierno pone a disposición de todos los estudiantes financiación para cursar los niveles "A" (niveles avanzados correspondientes a los años 12 y 13) en el Reino Unido. Esto se aplica sin discriminación por sexo. Una vez que han aprobado el nivel "A" de educación muchos estudiantes ingresan a universidades e instituciones similares en el Reino Unido o en el exterior para cursar estudios terciarios. Esto también cuenta con financiación del Gobierno. Asimismo, el Gobierno alienta a los que no desean seguir estudiando o no tienen aptitud académica para hacerlo, a capacitarse profesionalmente en las Islas Falkland o en ultramar a fin de obtener algún tipo de certificación profesional, con financiación del Gobierno. Esto también se hace sin discriminación por sexo.

44. El Gobierno de las Islas Falkland continúa aplicando las iniciativas en materia de capacitación profesional mediante la introducción de un sistema moderno de aprendizaje

45. En el párrafo 105 del quinto informe se incluyen las estadísticas relativas al empleo y la capacitación de mujeres por parte del Gobierno de las Islas Falkland. A continuación se consignan las estadísticas actualizadas preparadas por el Departamento de Recursos Humanos del Gobierno de las Islas Falkland al 30 de abril de 2007:

a) El número total de personas que trabajan actualmente para el Gobierno de las Islas Falkland en puestos administrativos, técnicos o profesionales, incluidos los funcionarios por contrata asciende a 390;

b) Del número de personas incluidas en a), 220 son mujeres;

c) El número de personas incluidas en a) que ocupan puestos de categoría superior (categoría D y superiores) asciende a 173, de las cuales 84 son mujeres;

d) El número de empleados no comprendidos en a) asciende a 234;

e) Del número de personas incluidas en d) 91 son mujeres;

f) El número de empleados enviados a ultramar para recibir capacitación en 1999 ascendió a 22 (de los cuales 8 fueron mujeres), en 2000 fueron 45 (de los cuales 9 fueron mujeres), en 2001 fueron 33 (de los cuales 9 fueron mujeres) y en 2002 fueron 49 (de los cuales 19 fueron mujeres);

g) El número de personas incluidas en a) que ocupan cargos de categoría superior (categoría A y superiores) asciende a 32, de las cuales 15 son mujeres.

46. En el censo de 2001 se obtuvieron datos desglosados sobre educación por tipo, lugar y sexo (Apéndice A), sobre población por empleo, edad y sexo (Apéndice B) y sobre ocupación primaria por tipo y sexo (Apéndice C). Según los datos del censo la competencia de la población de las Islas Falkland está mejorando. Esto se aplica tanto a hombres como a mujeres.

La mujer y la salud

47. En la Plataforma de Acción de Beijing se afirma que la mujer tiene derecho a disfrutar del más alto nivel posible de salud física y mental. El Gobierno de las Islas Falkland está consagrado al logro de este objetivo.

48. Aunque, en general, la población de las Islas Falkland tiene los mismos problemas que la del Reino Unido en materia de salud, la salud dental (las caries), la obesidad, las enfermedades cardíacas y el cáncer son motivo especial de preocupación.

49. El problema de las caries es mucho peor que en el Reino Unido. El Gobierno de las Islas Falkland está realizando esfuerzos denodados para resolver este problema, en especial en el caso de los niños. Se ha establecido que las principales causas del problema son las bebidas azucaradas y la negligencia en el cepillado de dientes. El Gobierno está haciendo todo lo posible por tratar las causas del problema y para educar a los padres. En las Islas Falkland el tratamiento dental es gratuito.

50. La obesidad es objeto de estudio por los médicos de las Islas. La radio nacional y el periódico semanal divulgan información sobre los problemas resultantes de la obesidad, con consejos sobre la prevención. Hay una enfermera profesional disponible que brinda apoyo sistemático y el Gobierno financia el empleo gratuito de las instalaciones del Centro Deportivo por parte de los pacientes remitidos por los médicos, y facilita instalaciones gubernamentales para su utilización por un club de dieta que se reúne semanalmente, (cuyos miembros son principalmente mujeres).

51. En el Informe Suplementario sobre los Territorios de Ultramar del Segundo Informe Periódico del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte de mayo de 1991 se informa de que el Gobierno de las Islas Falkland brinda atención médica a toda la población, independientemente de la edad, el sexo o la nacionalidad. En razón de la baja densidad demográfica, no es posible ofrecer todos los tratamientos médicos que podrían requerirse. Por ello, el Gobierno de las Islas Falkland dispone el tratamiento necesario en el Reino Unido de todos los residentes de las Islas que lo necesiten, independientemente de su edad, sexo o nacionalidad. Actualmente los residentes “consumidores” de los servicios de atención médica no pagan el tratamiento médico ni los medicamentos. En general, los visitantes de ultramar (con excepción de los residentes del Reino Unido) deben abonar estos servicios, así como los medicamentos. No se discrimina entre hombres y mujeres en los aranceles.

52. Si bien es más difícil prestar atención médica adecuada en zonas alejadas de Stanley, los médicos clínicos realizan visitas periódicas a todos los asentamientos de las zonas rurales. En el King Edward VII Memorial Hospital funciona una clínica para las zonas rurales que recibe pedidos de atención médica por radio.

53. La Clínica para la Mujer Sana es dirigida por la enfermera profesional y una médica clínica. Esta clínica ofrece un programa de salud que tiene en cuenta las cuestiones de género. Entre otros servicios, practica exámenes de cuello del útero.

54. La atención maternal en las Islas Falkland es de nivel muy elevado. Hay tres parteras que realizan reconocimientos médicos periódicos y dictan clases de preparación para el parto. Los médicos clínicos realizan ecografías y tienen equipo necesario para otros estudios. Si se detecta un problema durante el embarazo o se prevén complicaciones durante el parto, o bien la mujer es enviada al Reino Unido o se lleva un especialista a las Islas Falkland. Esto sucede en el caso de las cesáreas programadas por razones médicas. El cirujano residente realiza las cesáreas de emergencia. Las parteras y el visitante de salud, junto con el médico clínico (y el cirujano residente en el caso de cesáreas) brindan atención y apoyo posteriores al alumbramiento.

55. En las Islas Falkland no se practica la interrupción del embarazo, de modo que las mujeres que requieren dicho procedimiento deben salir de las Islas, salvo que un ginecólogo visitante se encuentre en las Islas y esté dispuesto a realizarlo. Los casos de interrupciones del embarazo por razones médicas se derivan al Reino Unido donde estos procedimientos son realizados por el Servicio Nacional de Salud (NHS) o un servicio privado, a cargo del Gobierno de las Islas Falkland. En esos casos, el Gobierno de las Islas también financia los gastos de viaje de la mujer.

56. La política del Gobierno sobre los abortos que no estén indicados por razones médicas (que se examina en el párrafo 117 del quinto informe) ha cambiado. El Gobierno cambió su decisión de no financiar viajes para las mujeres que eligen someterse a un aborto. La política actual del Servicio de Salud de las Islas Falkland sigue siendo que el Gobierno de las Islas no financia los abortos que no estén indicados por razones médicas. No obstante, el Servicio de Salud brinda su apoyo en casos de abortos no indicados por razones médicas (es decir, abortos optativos) en cuyo caso los médicos derivan a la mujer al Reino Unido y el Gobierno de las Islas Falkland paga el pasaje.

57. El Departamento de Salud estima que durante el período que abarca el presente informe se han utilizado sus servicios para realizar un promedio de dos abortos optativos por año. Se desconoce el número de mujeres que realizaron abortos en Inglaterra o en otro lugar por sus propios medios, pero se cree que la cifra no supera significativamente la mencionada.

58. El programa de educación sanitaria que se dicta en las escuelas y en la comunidad incluye educación sobre el aborto. Además, se brinda información regularmente sobre los servicios de aborto a todas las mujeres que lo requieran.

59. En las Islas Falkland trabajan actualmente dos médicas clínicas de tiempo completo. Las mujeres que lo deseen pueden solicitar un turno con una médica clínica. Anteriormente se informó que las mujeres de las zonas rurales no tenían la opción de ser tratadas por médicas a no ser que se trasladaran a Stanley para la consulta, pero ahora esas profesionales hacen visitas de rutina a las zonas rurales, de manera que esa situación ya no se presenta.

60. La divulgación de información sobre la salud de la mujer se realiza por distintos medios, entre ellos la Clínica para la Mujer Sana y artículos sobre temas médicos que se publican regularmente en el periódico semanal. Asimismo, por la radio local se emiten entrevistas con profesionales médicos. En estas entrevistas frecuentemente se tratan temas relativos a la salud de la mujer. El Servicio Mundial de la BBC, que se capta en las Islas, transmite regularmente programas sobre la salud de la mujer. El hospital también dispone de material impreso que ofrece gratuitamente.

61. Actualmente hay psiquiatras que visitan las Islas para prestar servicios de salud mental, con el apoyo de la enfermera psiquiátrica de la comunidad y el Departamento de Asistencia Social. Se han adoptado medidas para contratar un segundo asistente de salud mental y se está examinando la legislación respectiva de las Islas Falkland.

62. La incidencia de enfermedades de transmisión sexual es sumamente baja en las Islas Falkland. Los datos estadísticos disponibles sobre enfermedades de transmisión sexual entre agosto de 2005 y julio de 2006 indican que el 14% de las pruebas de clamidia fueron positivas. Cabe señalar que la mitad de los casos

positivos fueron miembros del personal militar y no residentes de las Islas Falkland. El número de pruebas puede parecer alto, pero esto se debe al hecho de que en las Islas Falkland realiza exámenes de rutina de clamidia a todas las mujeres cuando se someten a exámenes citológicos, y en todos los exámenes prenatales se hacen pruebas rutinarias de sífilis, hepatitis B y VIH. Las 106 pruebas de VIH fueron negativas. De 59 pruebas de hepatitis B sólo una fue positiva. Durante 2006 se informó de un caso de gonorrea, que no se produjo en la población local.

63. Si bien existe actividad sexual entre adolescentes en las Islas Falkland, se han reducido al mínimo los embarazos no deseados fuera del matrimonio debido a la disponibilidad de anticonceptivos gratuitos. Se imparte educación sexual como parte del sistema educacional. Se está preparando una nueva asignatura que se dictará en la escuela secundaria denominada “Educación sobre sexo y relaciones”. Profesionales de la salud visitan las escuelas secundarias periódicamente para promover la educación sexual y asegurarse de que las jóvenes menores de 16 años sepan que disponen de asesoramiento sobre planificación de la familia. Se desalienta la actividad sexual temprana. La Clínica para la Mujer Sana del Servicio de Salud fomenta la utilización de servicios de planificación de la familia y no discrimina respecto de la edad de las jóvenes y mujeres a las que se ofrece orientación sobre métodos anticonceptivos.

Violencia contra la mujer

64. Si bien hay casos de violencia contra la mujer en las Islas Falkland (así como en otros países), el Gobierno de las Islas está consagrado a la prevención y el enjuiciamiento de estos delitos. No se registra ningún caso de violencia contra las mujeres perpetrado por el Gobierno o sus representantes. En lo que respecta a la violencia de particulares contra las mujeres, el derecho penal incluye toda la gama de delitos pertinentes a la prohibición de actos de violencia contra las mujeres (agresión, violencia, lesiones, lesiones corporales graves, asesinato, violación y abuso deshonesto). Asimismo, en la política sobre la violencia en el hogar se otorga prioridad a la protección por parte de la policía a las mujeres y los niños que han sido objeto de actos de violencia en el hogar.

65. No se registran casos de prostitución en las Islas Falkland.

66. No se registran casos de trata de mujeres en las Islas Falkland.

67. Si bien la población de las Islas es demasiado pequeña para que se justifique investigar las causas y las consecuencias de la violencia contra la mujer y las medidas más eficaces para su prevención, los profesionales del Gobierno de las Islas Falkland se mantienen informados sobre las investigaciones realizadas en otras jurisdicciones de mayor tamaño (por ejemplo, el Reino Unido). El acceso a la Internet y las publicaciones en línea han aumentado considerablemente la disponibilidad de información. Asimismo, se dispone de información divulgada por el Ministerio de Relaciones Exteriores y el Commonwealth.

68. El Departamento de Asistencia Social presta apoyo al sistema de justicia penal en casos de delitos contra la mujer. El Departamento de Asistencia Social tiene capacidad para proveer protección limitada a mujeres y niños. No obstante, en las Islas Falkland no hay refugios ni viviendas protegidas oficiales. El tamaño de la población hace que sea imposible “ocultar” a una familia por un período prolongado.

La mujer y los conflictos armados

69. Las mujeres sufrieron las consecuencias adversas del conflicto que estalló tras la invasión de las Islas Falkland en 1982, pero actualmente esta cuestión no guarda pertinencia directa con las Islas. El Gobierno de las Islas Falkland no está representado directamente en el plano internacional y por ello no está en condiciones de poner en marcha los objetivos de la Plataforma de Acción de Beijing como está previsto en relación con esta cuestión.

La mujer y la economía

70. El Gobierno de las Islas Falkland ha adoptado medidas para promover los derechos económicos y la independencia de la mujer, incluido el acceso al empleo y a condiciones de trabajo apropiadas, así como al control de los recursos económicos. Estas iniciativas incluyen las reformas legislativas analizadas en los párrafos 3, 4 y 5.

71. El mercado laboral se ha vuelto más flexible, de manera que el empleo a jornada parcial y el trabajo compartido se están convirtiendo en prácticas más corrientes. Asimismo, hay mayor flexibilidad en el horario de trabajo.

72. Como se señala en el párrafo 95, las mujeres tienen acceso a préstamos del Gobierno para empresas, que tienen por objeto alentar el trabajo independiente y el espíritu empresarial.

73. En las Islas Falkland hay muchas pequeñas empresas dirigidas por mujeres. El censo de 2006 indica que había 133 mujeres que administraban sus propias empresas a jornada completa o parcial (la cifra correspondiente a los hombres era de 181).

74. Continúan las actividades destinadas a mejorar la calidad de vida en las zonas rurales. Dichas actividades se orientan hacia la comunidad en general, y brinda las mismas oportunidades a hombres y mujeres de todas las edades y capacidades, aunque indudablemente ha mejorado la situación de las mujeres rurales.

75. Los habitantes de las zonas rurales pueden obtener subvenciones y préstamos para empresas, y las mujeres los han utilizado para establecer sus propias empresas, en particular en artesanías y turismo.

La mujer en puestos de poder y de adopción de decisiones

76. Las disposiciones del Capítulo 3 de la Constitución de las Islas Falkland establecen la igualdad plena entre hombres y mujeres para ejercer su derecho de voto y ser candidatas para integrar el Consejo Legislativo de las Islas. Actualmente dos de los ocho miembros elegidos son mujeres. Anteriormente ya se habían elegido mujeres para integrar el Consejo Legislativo. Integrantes elegidas del Consejo Legislativo continúan representando a las Islas Falkland en distintos foros internacionales. Durante el período que abarca el presente informe, se han elegido mujeres para representar a las Islas Falkland en las conferencias de la Asociación Parlamentaria del Commonwealth, en las reuniones del Consejo Consultivo de los Territorios de Ultramar, y en las Conferencias de partidos políticos con representación parlamentaria en el Reino Unido.

77. Como se detalla en el párrafo 36, hay 84 mujeres que ocupan cargos de la categoría D a la A y superiores (las categorías de más alto nivel de la administración pública).

78. En lo que atañe a la representación de mujeres en la esfera judicial, la proporción de mujeres abogadas en el Gobierno es del 50%. Las mujeres están bien representadas (41%) en los tribunales de jueces legos. El sector jurídico privado, que es muy pequeño, tiene actualmente sólo representantes del sexo masculino, si bien uno de los dos estudios viene empleando sostenidamente abogadas adscriptas del Reino Unido como pasantes.

Mecanismos institucionales para el adelanto de la mujer

79. No hay instituciones ni autoridades en las Islas Falkland cuya tarea concreta sea velar por la aplicación en la práctica del principio de la igualdad entre el hombre y la mujer. Tampoco hay medios avanzados para garantizar el adelanto y el desarrollo de la mujer. Habida cuenta del tamaño de la población de las Islas Falkland, ello sería inapropiado. No obstante, el Gobierno de las Islas Falkland está comprometido a lograr la igualdad entre hombres y mujeres. El adelanto y el desarrollo de la mujer se logran principalmente mediante la adopción de las políticas gubernamentales y oficiales adecuadas. No obstante, no existe un representante elegido encargado especialmente de cuestiones relativas a la mujer ni se han establecido objetivos de política oficiales en este sentido.

Los derechos humanos de la mujer

80. Todas las personas que habitan las Islas Falkland gozan de los derechos y las libertades fundamentales de las personas que se establecen en el capítulo 1 de la Constitución de las Islas. Estas disposiciones reflejan las del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y del Convenio Europeo de Derechos Humanos y pueden invocarse directamente ante el Tribunal Supremo en virtud de las disposiciones contenidas en el artículo 16 de la Constitución. En particular, en el artículo 12 se establece la protección contra la discriminación por razón del sexo. Si se agotan los recursos locales, la persona tiene derecho a la petición individual ante el Tribunal Europeo de Derechos Humanos.

La mujer y los medios

81. Las oportunidades de acceso al sector de las comunicaciones en las Islas Falkland son limitadas. No se trata de una cuestión de género sino de la presencia limitada del sector en las Islas. En los medios nacionales existentes las mujeres están bien representadas. Hay un periódico semanal y una estación nacional de radiodifusión. El "Penguin News" es un periódico semanal. Los puestos de director, subdirector y gerente de publicidad de este periódico están ocupados por mujeres. El puesto de gerente de la estación local de radiodifusión (FIBS) está ocupado por una mujer, y la mayoría del personal empleado a jornada completa y los locutores por contrata son mujeres, incluidos la productora principal y la directora de noticias. No hay una estación de televisión en las Islas Falkland. También hay un boletín de noticias comerciales por la Internet, de propiedad de una mujer.

82. Igualmente, el tamaño de los medios locales limita su capacidad para ejercer influencia sobre los estereotipos de género relacionados con la mujer. No obstante, un canal de televisión (el Servicio de Difusión de las Fuerzas Británicas) emite su

programación en todas las Islas Falkland. Además, en Stanley hay varios canales de cable y satélite disponibles por suscripción. Hay muchos programas que revisten especial interés para la mujer.

La mujer y el medio ambiente

83. En las Islas Falkland, las mujeres participan en la toma de decisiones relativas al medio ambiente. Los cargos de planificación ambiental y medio ambiente están ocupados por mujeres. En Falklands Conservation, una organización no gubernamental con fines de beneficencia, varios miembros del personal son mujeres.

Las niñas

84. En las Islas Falkland las niñas y los niños gozan de igualdad de condiciones. En vista de ello, muchos de los objetivos estratégicos de la Plataforma de Acción de Beijing no son pertinentes a la situación de las Islas. Por ejemplo, la mutilación genital femenina, la preferencia por los hijos varones que lleva al infanticidio de las hijas mujeres y la selección del sexo antes del nacimiento, los matrimonios tempranos, la explotación sexual, la discriminación contra las niñas en la distribución de los alimentos y otras prácticas relacionadas con la salud y el bienestar nunca han existido en las Islas Falkland. No hay “preferencia” por los hijos varones, y no existen actitudes ni prácticas culturales negativas.

85. La educación de los niños en las Islas Falkland es de carácter no discriminatorio, como se detalla en el párrafo 100.

86. No se practica la discriminación contra las niñas en materia de salud o de nutrición.

87. En las Islas Falkland no existe la explotación sexual de niños ni el trabajo infantil.

88. El Gobierno de las Islas Falkland está consagrado a la eliminación de la violencia tanto contra las niñas como contra los niños. El Departamento de Asistencia Social presta servicios de protección a la infancia.

Anexo C – Islas Turcas y Caicos

Censo nacional

89. El último censo oficial se realizó en 2001 y, de acuerdo con sus resultados, la población local era de 21.886 habitantes, principalmente en las islas de Providenciales (13.021) y Gran Turca, que es la sede del Gobierno (3.976). La población está dividida casi por igual entre personas de condición ciudadana, “*belongers*” (10.335) y los que no gozaban de dicha condición, “*non-belongers*” (9.551). Había un total de 9.990 mujeres (5.358 “*belongers*”) de los siguientes grupos de edades:

Menores de 19 años:	3 609
De 20 a 39 años:	3 901
De 40 a 59 años:	1 914
De 60 años o más:	566

La mujer y la legislación en las Islas Turcas y Caicos

90. La Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer empezó a aplicarse en las Islas Turcas y Caicos en 1986. La principal medida legislativa de las Islas es la Ordenanza de 1950 sobre Descalificación (Destitución) por Motivos de Sexo (capítulo 97). La Constitución de 1988 (en los artículos 67 y 78 del capítulo 1) establece los derechos y las libertades fundamentales de las personas y la protección contra la discriminación, independientemente de la raza, el lugar de origen, las opiniones políticas, el color, el credo o el sexo.

Medidas jurídicas y de otra índole aprobadas desde la presentación del informe anterior

91. Desde el último período de presentación de informes, en 2003, en las Islas Turcas y Caicos se promulgó una nueva Constitución –el 9 de agosto de 2006– con disposiciones, incorporadas en la primera parte de ese instrumento, que amplían los derechos y libertades fundamentales de las personas.

92. En virtud de estas disposiciones, la mujer está protegida contra todas las formas de discriminación. En la primera sección se establece que “todos los habitantes de las islas tienen derecho a gozar de los derechos y libertades fundamentales del individuo, es decir, sin distinciones de ninguna clase, como la raza, el origen nacional o social, la opinión política o de otro tipo, el color, la religión, el sexo, circunstancias del nacimiento o de otro tipo, pero respetando los derechos y libertades de los demás y del interés público, a todos y cada uno de los siguientes, a saber:

- a) A la vida, la libertad, la seguridad de la persona y la protección de la ley;
- b) A la libertad de conciencia, de expresión y de reunión y asociación; y
- c) A la protección de la vida privada y familiar, a la intimidad del hogar.

93. También desde el último período de presentación de informes, las Islas Turcas y Caicos han participado, con la Organización de Estados del Caribe Oriental, en un proyecto de reforma de la ley relativa a la violencia en el hogar y la familia. Como resultado de las extensas consultas celebradas entre grupos interesados y en diversas municipalidades de las islas, se redactaron seis proyectos. Estos comprenden las siguientes esferas del derecho:

- a) El tribunal de familia
- b) La violencia en el hogar
- c) La protección de los niños
- d) La custodia de los niños
- e) La adopción
- f) La justicia de menores

En la región del Caribe se considera que la mujer es el elemento fundamental de la familia, y con frecuencia se encuentra en la situación más débil desde los puntos de vista financiero y físico. Se estima que estas reformas son un mecanismo, entre

otros, para fortalecer la protección de la mujer, proporcionando, por medio de la ley, de una estructura destinada a mejorar su protección y la de sus hijos.

94. A mediados de 2003 el Consejo Ejecutivo aprobó la creación de un Comité Nacional de Derechos Humanos de las Islas Turcas y Caicos. Debido a diversas circunstancias, el Comité dejó de funcionar sin tener un mandato preciso.

95. En mayo de 2006 se reanudó el funcionamiento del Comité de Derechos Humanos, integrado por un presidente designado por el Gobierno y otros cinco miembros. El Comité se reunió para decidir sobre su mandato, aprovechando la práctica de otros Territorios de Ultramar, así como el asesoramiento necesario de otro origen. En definitiva, luego de extensas investigaciones y consultas, se decidió crear una Comisión de Derechos Humanos, que actuará como la Institución Nacional con competencia para la promoción y la protección de los derechos y libertades fundamentales, tal como están consagrados en la Constitución enmendada de 2006.

96. El mandato fue aprobado y posteriormente, en octubre de 2006, recibió la aprobación del Consejo de Ministros. La Comisión de Derechos Humanos es un nuevo órgano que brinda un camino alternativo para remediar la situación de las personas que consideran afectados sus derechos y libertades. Con este fin, la Comisión ha proyectado la legislación aplicable y está trabajando activamente en la formulación de sus procedimientos operacionales y de investigación, labor que se encuentra en curso. Se han ofrecido cursos de capacitación y se está planificando una visita de trabajo del Presidente, que asistirá a una semana de preparación en consulta con el Ministerio de Relaciones Exteriores y el Commonwealth (FCO) en el Reino Unido.

97. En junio de 2007 se está planificando una campaña de educación pública, con miras a crear conciencia en el público y aumentar la comprensión de lo que implican los derechos humanos y acerca de la función de la propia Comisión de Derechos Humanos; sobre la forma en que se la puede evaluar y sobre la asistencia que puede prestar.

Progresos reales en la promoción de la mujer y en la eliminación de la discriminación contra ella

98. Desde la creación de la Dependencia de Asuntos de Género, en 1999, se han logrado importantes progresos. La Dependencia tiene seis oficinas que funcionan en las dos principales islas habitadas, a saber, Gran Turca (la capital) y Providenciales. El personal de la Dependencia está compuesto por un Director, un Subdirector, un Funcionario Administrativo y un empleado de oficina, en Gran Turca, y por un Subdirector y un empleado de oficina en Providenciales. Se está proyectando ampliar este Departamento y abrir oficinas en otras islas, ya que cada vez se hace más evidente la necesidad de contar con esta Dependencia. Actualmente el funcionamiento de la Dependencia de Asuntos de Género está a cargo del Ministerio de Salud y Servicios Humanos.

99. Una de sus responsabilidades es el control de la condición jurídica y social de la mujer en las Islas y garantizar la equidad y la igualdad entre los géneros. La Dependencia de Cuestiones de Género tiene el apoyo de La Mujer en el Desarrollo, una organización no gubernamental que tiene oficinas en todas las islas principales. Los representantes han constituido un Comité combinado sobre los Derechos del

Niño (CRC) y la CEDAW, cuyos objetivos son crear conciencia acerca de las Convenciones pertinentes y garantizar el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

100. La Dependencia de Asuntos de Género organiza seminarios, cursos prácticos y programas de entrevistas para sensibilizar a mujeres y hombres sobre cuestiones relativas a la igualdad de mujeres y hombres. También se utilizan regularmente los medios de prensa gráfica y oral para difundir esta información.

Información pertinente a determinados artículos de la Convención y a la Declaración de Beijing

Educación sobre la familia y maternidad

101. En ocasiones los derechos de las mujeres casadas relativos a la ligadura de trompas se ven limitados por el requisito del consentimiento del marido. Aunque no existe ninguna disposición legal que fundamente este requisito, desde el punto de vista ético los médicos desean la opinión y el consentimiento de los maridos antes de realizar el procedimiento.

102. Como se observa en todo el Commonwealth, el aborto está prohibido y la Dependencia trabaja junto con el Departamento de Desarrollo Social para prestar asistencia en toda forma posible cuando se presentan esos casos. Se alienta a las jóvenes a decidir por sí mismas, independientemente de la situación.

Trata de mujeres y violencia contra mujeres y niñas

103. Actualmente se está revisando la legislación relativa a la protección de la mujer. La Dependencia continúa trabajando, en colaboración con la Policía, contra la violencia y el abuso en el hogar en cualquiera de sus formas o modalidades. Los cursos de capacitación para oficiales de policía, maestros y asistentes sociales, financiados por la Asociación del Caribe para la Investigación y Acción Feminista (CAFRA) y el Banco de Desarrollo del Caribe, siguen siendo una herramienta eficaz de educación y concienciación. La Fundación sobre la Violencia en el Hogar todavía sigue en actividad. El Centro para casos de crisis de la mujer en Providenciales está avanzando lentamente con la asistencia del Gobierno, las organizaciones no gubernamentales, la población y otras entidades de buena voluntad, como el Fondo de Población de las Naciones Unidas (FNUAP), que financiará el curso de capacitación para formadores, que tendrá lugar simultáneamente con la construcción del Centro de Crisis que comenzará dentro de pocos meses.

104. La Fundación sobre la Violencia en el Hogar (DVF) está trabajando activamente con miras al establecimiento de una legislación favorable a la mujer, especialmente con respecto a la duración de las condenas y la rehabilitación de los delincuentes que se reintegran a la sociedad. La creación del Centro de Crisis es una prioridad importante para la DVF, ya que por primera vez se proveerá a las mujeres de una alternativa esencial y factible a la de permanecer en una relación violenta.

105. El principal desafío que enfrenta la Fundación es que las mujeres que se presentan y denuncian el abuso sigan manteniendo su decoro en la sociedad y no sean objeto de ningún prejuicio.

106. La Oficina de Cuestiones de Género eleva constantemente el nivel de sensibilización sobre el abuso en el hogar y sexual contra menores, hablando a los

estudiantes, especialmente de escuela primaria, distribuyendo afiches y comunicaciones a la comunidad, presentándose en programas de entrevistas, publicando artículos en la prensa gráfica y organizando actividades de divulgación específicas en la comunidad mediante grupos de discusión. Estas estrategias de concienciación pública están rindiendo frutos, en tanto se ha observado un marcado aumento de número de demandas interpuestas y presentadas ante los tribunales. No obstante, se cree que un número significativo de delitos contra la mujer no es denunciado, y hubo casos en que las mujeres retiraron sus demandas aun en una etapa avanzada de los procedimientos que llevaba adelante la Corona.

107. A continuación se consignan las estadísticas policiales sobre delitos contra mujeres:

	<i>Enero a diciembre de 2004</i>	<i>Enero a diciembre de 2005</i>	<i>Enero a diciembre de 2006</i>	<i>Enero a diciembre de 2007</i>
1 Incesto	0	0	1	0
2 Violación	1	0	11	2
3 Intento de violación	2	2	0	0
4 Relaciones sexuales ilegítimas	4	7	4	2
5 Sodomía	0	0	1	0
6 Intento de sodomía	1	0	0	1
7 Agresión sexual	3	42	11	1
8 Daño físico doloroso	0	3	3	0
9 Agresión con daño físico tangible	8	21	47	8
10 Lesiones	5	8	21	0
11 Agresión común	16	11	6	5
12 Agresión contra mujeres	5	7	9	1

Vida política y pública

108. Las mujeres continúan accediendo a los puestos más elevados de la administración pública. Actualmente hay cuatro mujeres con cargos de Secretarías Permanentes (anteriormente no había ninguna) y seis en el siguiente nivel de Secretario Adjunto (anteriormente había tres). Asimismo, muchos departamentos están dirigidos por mujeres, incluidos los de Presupuesto y del Tesoro, para nombrar algunos.

109. Actualmente hay seis abogadas locales (anteriormente había una) que han sido nombradas Asesoras Letradas de la Corona (43% del total) en la Fiscalía General. Antes de 2000 no había Asesoras Letradas de la Corona. Hay siete abogadas locales que ejercen en forma privada (anteriormente había tres).

110. El 80% de los empleados del sector público son mujeres. Muchas mujeres calificadas de la región del Caribe son contratadas para la administración pública de las Islas Turcas y Caicos. Entre los cargos jerárquicos que ocupan las mujeres en la administración pública están los de Oficial del Consejo Legislativo (a su vez Secretario Regional de la Asociación Parlamentaria del Commonwealth). Otras mujeres designadas son: Jefe de Enfermería, Coordinador del Programa sobre el

VIH/SIDA, Jefe de la Dependencia de Estupefacientes, Director del Fideicomiso Nacional, Director General de la Comisión de Servicios Financieros y Director Financiero de la Junta Nacional de Seguros. Muchas mujeres representan a las Islas Turcas y Caicos en reuniones internacionales y regionales.

111. Los cargos docentes jerárquicos ocupados por mujeres incluyen el de Director de Educación y el de Rector del Community College, que es el establecimiento de enseñanza terciaria más importante de las Islas. Once de los 14 directores de las escuelas gubernamentales primarias y secundarias son mujeres, y también lo son 18 de los 21 de las escuelas privadas. De 273 maestros, 200 (un 84%) son mujeres. Por lo tanto, las mujeres hacen un importantísimo aporte a la realización del potencial de los jóvenes y de los miembros más vulnerables de la sociedad de las Islas.

112. Las mujeres también están demostrando su dinamismo y un aumento de su participación en la vida política del país. Recientemente, con arreglo a la nueva Constitución, se creó un cargo de Vicegobernador, y para ocuparlo fue designada una mujer. De un total de 18 miembros elegidos, nombrados y por derecho propio del Consejo Legislativo, sólo tres de los elegidos y cuatro en total son mujeres. Hay una sola ministra, aunque en Gobiernos anteriores hubo dos. Actualmente el cargo de Vicepresidente de la Cámara de Representantes está ocupado por una mujer, al igual que la Secretaría de la Asamblea Legislativa.

113. En las últimas elecciones generales, celebradas en febrero de 2007, se registró un apreciable aumento del número de mujeres que realizaron campañas muy activas y presentaron su candidatura para la nueva Asamblea Legislativa.

Matrimonio, nacionalidad e igualdad de derechos de los hijos a la nacionalidad

114. El hijo nacido en las Islas Turcas o Caicos o fuera de ellas, o adoptado legalmente o a cargo tiene condición ciudadana (“belonger”) si al menos uno de sus progenitores goza de esa condición o nació en las Islas. También se otorgará la condición ciudadana al cónyuge de un ciudadano, siempre que el solicitante haya vivido con su cónyuge por un término no menor de cinco años o lo habría hecho de no morir el cónyuge, y que a la fecha de la solicitud no esté separado oficialmente o, en caso de que el cónyuge hubiera muerto, que no haya vuelto a contraer matrimonio.

115. Todos los ciudadanos (“belongers”) y las personas naturalizadas/registradas se consideran ciudadanos británicos y pueden solicitar y obtener el pasaporte británico.

116. Actualmente se está preparando, para su presentación al Gobierno, una reforma de la política de inmigración.

Educación y empleo; prestaciones económicas

117. Rige la enseñanza obligatoria para todos los niños de 4 a 16 años de edad. El Gobierno de las Islas Turcas y Caicos ofrece distintas becas a estudiantes que cursan estudios secundarios y terciarios. Se sigue aplicando el Programa de Educación Permanente para madres adolescentes y otras personas necesitadas y los resultados son muy alentadores.

118. Hay 388 estudiantes mujeres en el Community College de las Islas, que constituyen el 69% del total. Las esferas de estudio habitualmente elegidas por éstas

son cursos de enseñanza superior de primer ciclo en hotelería, administración de empresas, computación, ciencias generales; y cursos de grado en hotelería, negocios, administración escolar, desarrollo de la primera infancia, gestión de los recursos humanos y enfermería clínica. Los cursos preuniversitarios incluyen el Certificado General de niveles 0 (corriente) y A (avanzado) y cursos de actualización del Consejo de Exámenes del Caribe, enseñanza para adultos y permanente, así como cursos de conversación en español y de computación básica. Hay seis profesoras de tiempo completo y dieciséis adjuntas o de tiempo parcial.

Cuidado de la salud

119. El Gobierno de las Islas Turcas y Caicos asigna la mayor parte del gasto público al mejoramiento de la salud y la educación de la población. Ha aumentado sus inversiones en servicios de diagnóstico para reducir el número de remisiones médicas a hospitales del exterior. El principal hospital de Gran Turca y las clínicas más pequeñas de las demás islas imparten enseñanza gratuita sobre vida familiar y servicios de planificación de la familia a todas las mujeres del país.

120. En Providenciales hay muchas clínicas nuevas, una de ellas especialmente para mujeres, cuyo propietario es un “belonger”. Cabe también señalar que hay un aumento de la contratación de médicas por el Gobierno de las Islas.

121. El Director en materia de género y el Coordinador sobre SIDA trabajan juntos en la ejecución de una serie de programas de divulgación para la comunidad. A fin de detener la propagación cada vez más alarmante del VIH y el SIDA y reducir su impacto sobre las familias, las comunidades, las personas en general, y las mujeres en particular, el Gobierno de las Islas Turcas y Caicos ha puesto en marcha una serie de iniciativas por medio del Programa Nacional de Lucha contra el SIDA para ayudar a la educación de la población.

Mitigación de la pobreza, prestaciones económicas y sociales

122. El Departamento de Economía, Planificación y Estadística ha establecido una serie de planes para la mitigación de la pobreza, mediante el apoyo a proyectos para el adelanto de la mujer. El Fideicomiso Nacional de las Islas Turcas y Caicos promueve las actividades económicas y de turismo sostenibles mediante la prestación de asistencia a mujeres de las islas pequeñas a fin de permitirles mejorar la calidad, competitividad y comercialización de las artesanías tradicionales, como el tejido de canastos.

123. Recientemente, en 2006, el Honorable Ministro de Desarrollo Social lanzó un programa denominado Realización del potencial de los ciudadanos para el alivio de la pobreza (PACE) para ayudar a todas las mujeres a lograr sus objetivos y a hacer un aporte más importante al crecimiento económico y al desarrollo en todos los aspectos de la comunidad. Mediante este Programa se alienta a las mujeres de todas las edades a que procuren realizar su potencial en la adopción de decisiones positivas. Este programa fue recibido favorablemente por las mujeres de la comunidad de las Islas. Con arreglo a este programa, el Honorable Ministro presentó un programa denominado “De hermana a hermana” en que las mujeres de los estratos superiores prestan asistencia a sus contrapartes.

124. En 2006 se inauguró en la Gran Turca un nuevo Centro de Cruceros, con la Carnival Line como principal usuario. En esta forma de inversión y empoderamiento se destacan las mujeres como empresarias.

125. El Programa para pequeñas empresas, administrado por el Organismo de Inversiones de las Islas Turcas y Caicos ha facilitado préstamos a 159 empresarias (un 61% del total de las solicitudes presentadas) y brindado asesoramiento sobre gestión de la pequeña empresa y otras formas de apoyo a otras 239 mujeres (un 53% del total de las personas que recibieron asistencia) para garantizar el éxito y la sostenibilidad de sus actividades comerciales. Otros programas de inversión de las Islas prestan asistencia a mujeres solteras, para vivienda de bajo costo y préstamos para continuar estudiando y las empresas. Ahora las mujeres tienen acceso a la tierra y a otros recursos para mejorar su situación financiera.

126. Los préstamos para estudiantes han permitido a las mujeres continuar los estudios y las carreras elegidas en el más alto nivel, mientras que nuestros préstamos comerciales les dan la oportunidad de realizar su sueño de convertirse en dueñas de empresas exitosas.

127. La Junta Nacional de Seguros presta asistencia a las mujeres mediante subsidios de maternidad, viudez y prestaciones. Un aspecto muy importante de la legislación de seguridad social, que guarda relación con las normas sociales y culturales, es el pago de prestaciones a mujeres que no están casadas legalmente pero que viven en el marco de uniones consensuales. Así pues, los programas nacionales de seguro han permitido a todas las mujeres mejorar su situación financiera.

Capacidad jurídica

128. En las Islas Turcas y Caicos se ha constituido un tribunal de familia que sesiona un día por semana. Este tribunal actúa con mayor intimidad y discreción, razón por la cual debería alentar a un mayor número de mujeres a someter asuntos de familia a su consideración.

129. El apoyo a la mujer se presta principalmente por conducto de las organizaciones no gubernamentales. La labor de la Fundación sobre la Violencia en el Hogar se describe *supra*. La organización no gubernamental La Mujer en el Desarrollo trabaja con huérfanos de víctimas del VIH/SIDA. La organización Mujeres en Acción (WIA) defiende los derechos de la mujer mediante actividades de asesoramiento y creación de redes. Los programas actuales de la WIA incluyen los destinados a aumentar la confianza en los propios medios de las muchachas, y el fomento de su potencial de liderazgo político.

Religión

130. La religión continúa desempeñando un papel vital en la sociedad, con la fe cristiana como fuerza principal. En esta esfera las mujeres, indudablemente, asumen la función de vanguardia o de asistencia en más del 50% de las congregaciones organizadas.

Limitaciones

131. Aunque se ha aumentado su personal, la Dependencia de Asuntos de Género sigue padeciendo de insuficiente financiación y falta de capacitación en el terreno.

También falta apoyo logístico, como el transporte. Igualmente, las organizaciones no gubernamentales carecen de los recursos humanos y financieros necesarios para que los programas tengan éxito y sean sostenibles.

132. El Informe de las Islas Turcas y Caicos fue preparado por la Dependencia de Asuntos de Género del Ministerio de Salud y Servicios Humanos, con aportes de otros departamentos gubernamentales pertinentes, así como de organizaciones no gubernamentales vinculadas con los temas tratados en el informe. La preparación del presente informe ha permitido a estas organizaciones familiarizarse en mayor grado con la Convención y analizar las medidas que deberán adoptarse para poner en práctica sus disposiciones.
